



IDEP

INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS
Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y
actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única
Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369
NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606
BARRANQUILLA

CODIGO: FRAM0105

FECHA: 28-05-10

VERSION: 1

1

INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

2018



 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 0 auto;">IDEP</div>	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

2

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL IDEP

El consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendación del Consejo Académico y de Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los parámetros de evaluación de los alumnos para el año 2016 en adelante. Se actualiza la Licencia de Funcionamiento según Resolución N° 0758 de diciembre 18 de 2015 para Jornada Única emanada por la Secretaría de Educación Distrital.

ARTICULO 1

Marco conceptual de la propuesta evaluativa.

Definición de evaluación

La evaluación es un proceso de reflexión y análisis crítico del aprendizaje y la enseñanza; en ella se valoran las competencias que se deben lograr. Aporta información para reorientar las actividades, contenidos y estrategias acordes a las necesidades del estudiante. La evaluación permite identificar avances y dificultades en su desarrollo integral. Valida información en la que se definen los estilos de aprendizaje, evidenciando como aprende cada estudiante. Se considera a la evaluación como un mecanismo que permite la planeación, análisis, ejecución, seguimiento y control del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación busca que los integrantes de la comunidad educativa se conviertan en los actores principales del proceso pedagógico; los padres de familia sean más conscientes del acompañamiento del estudiante, los maestros logren objetivos claros en el hacer docente, los estudiantes a partir de la autoevaluación sean consciente de cómo mejorar y como potencializar su capacidades, convirtiéndose en insumo esencial para el mejoramiento continuo, convirtiéndose en insumo esencial para el mejoramiento continuo.

- a. CONTINUA: es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, período, clase o proceso.
- b. INTEGRAL: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

3

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La coevaluación entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

- c. **SISTEMÁTICA:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- d. **FLEXIBLE;** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con a problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- e. **INTERPRETATIVA:** se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto, con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

- f. **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

4

quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, practicas de campo y de taller con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con orientación y acompañamiento del profesor.

- g. **FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

ARTICULO 2

Objetivos de la Evaluación.

1. Valorar el alcance y la obtención de las competencias y conocimientos por parte del estudiante.
2. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado de Pre-escolar, Educación Básica y Media Técnica.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en sus estudios.
4. Obtener información que contribuye a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios y la mejora continua.

ARTICULO 3

Criterio de Promoción y Reprobación.

Con los siguientes criterios definimos la promoción o reprobación de los alumnos del INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS I.D.E.P de la siguiente manera:

El estudiante que al finalizar el año escolar.

- a. Repruebe tres (3) áreas con desempeño bajo.
- b. Presente el 20% de fallas en la asistencia sin justificar.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

5

- c. Si reprueba el área de Comercial; en atención a que nuestra Modalidad es Bachiller Técnico Comercial, no podrá ser promovido en el IDEP pero podrá ser promovido por una Institución que la Modalidad de Bachillerato Académico.
- No se podrá obtener el título de Bachiller Técnico Comercial con áreas perdidas en ningún grado de la Educación Media Técnica.
- d. Un estudiante que no sea promovido podrá repetir el curso en el INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS "IDEP" por una sola vez.
- e. El estudiante que repita un curso debe al año siguiente mantenerse en los primeros puestos para sostener su cupo.

ARTICULO 4

Escala De Valoración Institucional Y Su Equivalencia Con La Escala Nacional (Decreto 1075 de 2015). (Decreto Único reglamentario del Sector Educativo)

Para efectos de la emisión de los informes académicos de cada periodo (4 informes Académicos) y un informe final se tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- a. Se harán valoraciones numéricas de 1 a 5 en cada área, esta escala numérica se equivaldrá en cada uno de los cuatro (4) períodos académicos y el final a la escala nacional de desempeño: Superior, Alto, Básico y bajo, por lo tanto los informes académicos o boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional; además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante el período evaluado, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.
- b. La escala de valoración del plantel será la siguiente:

NIVEL	VALORACIÓN
Bajo _____	1.0 a 3.4
Básico _____	3.5 a 3.9
Alto _____	4.0 a 4.5
Superior _____	4.6 a 5.0

NOTA: Se aclara que a partir de diciembre de 2017 según acta de Consejo Directivo N° 02 de fecha 31 de agosto de 2017 se aprobó para el 2018 subir a 3.5 la nota mínima de aprobación de un área determinando el nivel Básico que anteriormente era 3.0. Este cambio tiene como objetivo ser coherente con el nivel A+ que ostenta la institución y con esta exigencia mantener la Calidad Educativa del INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS "IDEP" logrando un mayor compromiso de estudiantes y Padres de familia.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

6

Las áreas conformadas por varias asignaturas tendrán un peso (%) porcentual equivalente a su intensidad horaria así por ejemplo:

Humanidades:		Matemáticas		Sociales	
Lenguaje	50%	Matemáticas	60%	Geografía	40%
Inglés	50%	Geometría	20%	Historia	40%
		Estadística	20%	Comp Ciud	20%

c. Durante cada período Académico el estudiante tendrá varias oportunidades de aprendizaje que variará de acuerdo a la Intensidad horaria de cada área y que apuntan concretamente a:

Saber -----	Cognitivo -----	Conocimiento
Saber hacer -----	Procedimental -----	desempeño o habilidad
Ser -----	Actitudinal -----	Axiológico

Y

Habilidades de pensamiento.

Los períodos académicos tendrán el mismo valor así:

Primer Período Académico	=	25%
Segundo Período Académico	=	25%
Tercer Período Académico	=	25%
Cuarto Período Académico	=	25%

- d. El promedio de la sumatoria de los cuatro períodos académicos, dividido en 4 determinará la valoración numérica y su equivalencia en la escala nacional para definir la promoción y/o reprobación del área y/o del curso.
- e. Se realizarán las Pruebas Externas, una por cada semestre, será una nota más del II y IV período del año lectivo, el cual se realizará mediante prueba externa y se constituirá en una oportunidad para superar los logros con bajos desempeño académico para el estudiante y para la Institución en insumo para sus planes de mejoramiento continuo.
- f. El informe valorativo final se expedirá en los certificados definitivos. También en dos columnas, una numérica de 1 a 5 y otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO.
- g. El informe valorativo final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los DBA, desempeños, competencias y estándares propuestos para todo el año en el plan de estudio del INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS IDEP”.
- h. En el diseño, planeación y ejecución de desempeños para el año lectivo, en cada área y/o asignatura se contará con un desempeño que serán una constante, pues uno permite evaluar la puntualidad y responsabilidad en el cumplimiento de actividades, asistencia, tareas, etc.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

7

- i. A partir del año 2017 se implementó la Lectura crítica en todas las áreas de manera que cada área contará con un (1) logro que permita evaluar estas actividades con el fin de impactar los desempeños académicos del plan de estudio.

ARTICULO 5

Reprobación De Áreas

Los alumnos del INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS reprobarán un área cuando el promedio de los 4 períodos no alcancen el nivel de desempeño Básico determinado por la escala numérica de 1 a 5 antes enunciada, caso en el cual se considera reprobada dicha área y se tendrá que realizar actividades de superación en la última semana del período correspondiente, la cual deberá aprobar con un desempeño básico en las áreas perdidas, de no ser así se reprueba el curso y deberá repetirse en su totalidad.

ARTICULO 6

Actividades De Superación o Actividades de Apoyo Educativo (1075/2015)

1. Las actividades de Superación son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas y proyectos elaborados y programados por cada profesor en su área o curso para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto, período escolar o final de año lectivo
2. El S.I.E.E del INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS "IDEP" realiza un Corte Preventivo en cada período académico que se llevará a cabo la semana anterior a la semana de superación, previa información del bajo desempeño de sus estudiantes.
3. Las Actividades de Superación se llevan a cabo en la última semana de cada período académico, las preparará el estudiante, previa entrega de talleres, cuestionarios o directrices de trabajo o investigaciones por parte de los docentes, los cuales se dan a conocer al estudiante y Padres de familia o acudiente en el corte preventivo.
4. Una vez finalizado cada período académico se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción de la Institución con el fin de conocer y hacerle seguimiento a los bajos desempeños del estudiante durante el período académico, se revisan las estrategias y se proponen acciones para el mejoramiento.
5. Los alumnos que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño Bajo en una o dos áreas, deberán realizar actividades de Superación especial que le permitan su promoción

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

8

o no para el año siguiente. Debe realizar actividades de superación de todas las asignaturas que conforman el área y debe superarlas con Desempeño BASICO.

- Los estudiantes que al finalizar el año académico queden con áreas para superación porque no se presentaron con excusa justificada no podrán matricularse al grado siguiente hasta no definir las áreas pendientes.

ARTICULO 7

Designación De Un Segundo Evaluador

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente haga reprobar a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada se escribirá el registro dado por el docente titular.

ARTICULO 8

Promoción Anticipada De Grado

La comisión de evaluación y promoción recomendarán a la Rectoría, la promoción anticipada de que habla el decreto 1075/2015 y 1290 de grado a grado, de los alumnos que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y desempeños, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11^o que se debe cursar completo), solicitarán a la Comisión de Evaluación y promoción anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si la Comisión de Evaluación y promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los docentes, se elabora un Acta para el Rector debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará el Rector con el Padre de familia y alumno que se promueve en forma anticipada.

Posterior a esto con el Acto Administrativo de Rectoría se procede a registrar en el libro de calificaciones del año correspondiente.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

9

ARTICULO 9

Graduación

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles y ciclos se realizara ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller Técnico Comercial se otorga a los alumnos de grado once que haya aprobado todos los niveles y ciclos y requisitos legales e institucionales.
- Si reprueba el área Técnica en cualquiera de los dos grados de la Media Técnica no se puede graduar hasta que demuestre en la Superación durante el año siguiente, que maneja o domina dicha área. No se le otorga título de Bachiller Académico por no ser de la modalidad que cursó.
- No se recibirán alumnos en los grados séptimo, octavo, noveno, diez y once para cursar el Bachillerato Técnico Comercial en nuestra institución que vengan de cursar estos estudios en instituciones cuya modalidad sea Bachillerato Académico u otra modalidad diferente a la Comercial.
- El alumno que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por superar y no lo haga, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.
- Los estudiantes para optar el título de bachiller técnico comercial deben cumplir el requisito de 40 horas mínimas de práctica empresarial debidamente certificada.

ARTICULO 10

Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

En todas las evaluaciones parciales o finales que se les practique a los alumnos, se tienen en cuenta los procesos de aula conocidos en el modelo pedagógico Crítico social que caracteriza la institución.

- Se definen los desempeños y los Indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares (Plan de Estudio)
- Se definen las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar. (Malla curricular). Los desempeños serán de conocimiento de los estudiantes y padres de familia, desde el inicio de cada periodo del año lectivo, los cuales aparecerán consignados en las libretas de los estudiantes en cada uno de los Períodos Académicos.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

10

- c. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral. Registradas en el plan de clase del docente.
- d. Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los alumnos, registrados en la planilla de notas y el Software Sian 365
- e. Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeños y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.
- f. En el diseño, planeación y ejecución de los desempeños para el año lectivo en cada área y/o asignatura descritas en la malla curricular se contará con un desempeño que es una constante en todos los periodos, este logro evaluará el cumplimiento de las tareas y responsabilidad como consecuencia de las llegadas tardes e inasistencia injustificadas, y otra que evaluará las competencias de lectura crítica de manera interdisciplinaria.
- g. El docente en el área debe proponer actividades que permitan analizar, criticar y transformar características propias que evidencian las características del Modelo Pedagógico Crítico social
- h. En el desarrollo de competencias, un estudiante habrá alcanzado el desempeño alto cuando pueda interpretar, argumentar y proponer, siendo coherentes con nuestro modelo crítico social.
- i. El desempeño alto y superior es alcanzado por un estudiante cuando es capaz de aplicar el conocimiento adquirido (proponer, transformar, etc.)
- j. La institución realizará cortes preventivos en cada periodo y antes de la semana de superación para detectar los estudiantes con bajo desempeño académico, con el fin de aplicar estrategias en conjunto entre padres de familia, estudiantes e institución, evitando la mortandad académica, en este proceso se citan a los padres de familia y se levantan actas de compromiso y se cita al comité de Evaluación y Promoción.
- k. A partir del año 2017 como estrategia pedagógica que permita mejorar los desempeños en las diferentes áreas del plan de estudio se decidió trabajar la lectura crítica y como consecuencia se creó un logro que permita su evaluación en cada período.

ARTICULO 11

Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños.

La evaluación es un proceso continuo, los docentes realizaran con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, con el fin de realizar seguimiento a la mejora continua, además realizará tareas formativas para desarrollar en casa con los padres de familia comprometiéndolos y responsabilizándolos del proceso formativo de sus hijos. También realizará pruebas externas que se convertirá en insumos para la mejora continua de los estudiantes y los procesos institucionales.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

11

- a. Se identificarán las debilidades y fortalezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- b. Se hará reuniones con la Comisión de evaluación y promoción, cuando se presente debilidad notoria de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento. (Cortes Preventivos)
- c. Se realizan actividades de apoyo para estudiantes con desempeños bajos o básicos en los momentos que el docente considere oportuno.
- d. La información académica y la estadística, período a período del rendimiento académico permitirá el seguimiento a los bajos desempeños para tomar correctivos y comprometer a Padre y estudiante.
- e. Se entrega la estadística e información de los resultados de los alumnos en cada periodo, por parte de Coordinación, lo cual resulta pertinente con el seguimiento al SIEE que hace la Secretaría de Educación a través de la UNALE. La información y estadística también permitirá el seguimiento al SIEE que realiza la Institución y que debe entregar a la Secretaría de Educación Distrital a través de la UNALE.
- f. Los resultados de las Pruebas Externas nos permitirá conocer debilidades y fortalezas en los diferentes componentes de las áreas que a nivel nacional se vienen midiendo (Pruebas Saber) con esta confrontación se elaboran los planes de mejoramiento.

ARTICULO 12

Procesos de Evaluación de Los Estudiantes.

- a. El INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS "IDEP" en su proceso de evaluación contempla 3 momentos o instancias esenciales, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- b. Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

12

ARTICULO 13

Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente SIEE la institución implementa como mecanismo de control el proceso de trazabilidad realizado por la Coordinadora establecido en nuestro Sistema de Gestión de calidad y la veeduría de cada uno de los estamentos de la institución quienes podrán hacer uso del conducto regular.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de la Comisión de Evaluación y Promoción de los alumnos:

La comisión de Evaluación y Promoción del INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS estarán integradas por:

- Dos (2) Padres de Familia
- Dos (2) Docentes
- Coordinador
- Rector
- Personero.

ARTICULO 14

Funciones De La Comisión De Evaluación Y Promoción

- a. Solicitar a Rectoría la convocatoria a reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- b. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- c. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de alumnos con debilidades notorias.
- d. Servir de instancia para decidir sobre inquietudes que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- e. Otras que determina la institución a través del PEI.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

13

ARTICULO 15

Periodicidad de entrega de informes a los alumnos y padres de familia.

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, 4 informes con los juicios valorativos y un final, derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración cada uno de 10 semanas lectivas. Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica o cualitativa y otra con la escala cualitativa Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega un informe final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social e indicará si es promovido o no.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes académicos, el resultado final del período, para sus respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

ARTICULO 16

Estructura De Los Informes Académicos De Los Estudiantes

Los informes que se entregan a los estudiantes por cada período y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado. En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a cinco (5).

En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el Sistema de Evaluación del IDEP y establecidas en las directrices nacionales y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los desempeños y competencias alcanzados. También contar con una casilla donde aparecerá la nota de superación. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término 'OBSERVACIONES', en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento. Esta descripción corresponde al informe que genera el software de que dispone la Institución para tal fin y que cada estudiante y padre de familia disponen de un usuario para mantenerse informado del desempeño académico de cada período y final

 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">IDEP</div>	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

14

Los informes de cada periodo académico generado por el Software podrá ser impreso por cada estudiante y/o padre de familia, el cual presentará ante rectoría, para su firma y validez en caso necesario

La institución generará con el término de certificado, informe del año académico, previa solicitud y requerimiento del padre de familia, el cual estará firmado solo por la rectora de la institución.

ARTICULO 17

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre Evaluación y promoción.

Los alumnos y padres de familia que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas siguiendo el siguiente conducto regular del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- a. Docente del área
- b. Docente director de grupo.
- c. Coordinación Académica
- d. El Rector del Establecimiento
- e. La Comisión de evaluación y promoción
- f. El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de diez días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

ARTICULO 18

Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue el constructo colectivo de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa del IDEP, entregando cada estamento sus aportes para el documento final.

Posteriormente se da a conocer la propuesta a los miembros del Consejo Académico y del Consejo Directivo en reuniones directas de socialización.

 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 0 auto;">IDEP</div>	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

15

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último la propuesta final es presentada para su revisión, aprobación y adopción a los órganos del gobierno escolar especialmente al Consejo Directivo.

El SIEE sigue siendo objeto de revisiones, ajustes y modificaciones permanentes, por parte del Consejo Académico y Directivo de la institución, ya que obedece a la dinámica social de la organización educativa. Dichos ajustes se realizan mediante actas de cada órgano, insumo requerido por la rectoría para expedir resolución rectoral, mediante la cual se publica y divulga los ajustes realizados, cuando la situación lo amerite.

Las adiciones o enmiendas a este Sistema Institucional de Evaluación del IDEP se pueden hacer en cualquier época del año previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

El presente SIEE tiene como fundamento legal el decreto 1075 del 2015 y ha sido revisado, ajustado y aprobado por el consejo Directivo,

ARTICULO 19

Debido Proceso Académico.

El estudiante contará con un debido proceso académico, entendiéndose por el mismo los siguientes pasos:

1. Recibir por parte del docente al iniciar cada período, los desempeños de aprendizajes de los DBA correspondientes al periodo
2. Recibir por parte del docente información durante cada período académico y al finalizar el mismo, sobre las fortalezas, dificultades, recomendaciones y estrategias que posibiliten un mejor desempeño.
3. Tendrá derecho a la instancia del corte preventivo que se realiza una semana antes de las actividades de superación.
4. Ser notificado a las actividades de superación prescritas por Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y promoción al finalizar el período académico.
5. Recibir por parte del docente información durante cada período de los logros y los desempeños de aprendizaje correspondientes.

 IDEP	INSTITUTO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Lic. de Funcionamiento No. 00355 del 17 de Marzo de 2003 y actualizada con Res. 0758 de dic.18 de 2015 para Jornada Única Calle 55 No. 43-77 Tel.: 3720369 NIT.: 802007336-0 DANE 108001002606 BARRANQUILLA	CODIGO: FRAM0105
		FECHA: 28-05-10
		VERSION: 1

16

6. Presentar al docente del área la respectiva actividad de superación en el tiempo estipulado por la institución.
7. El estudiante y padre de familia, ante cualquier inconsistencia reclamará en el siguiente orden: Docente del área, Director de grupo, Coordinador, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Rector, Consejo Directivo.
8. Ser notificado por la respectiva coordinación y/o Director de grupo de las consecuencias que acarreen su bajo rendimiento académico, para la Promoción y continuidad en la institución,
9. Hacen parte de la debida sustentación del seguimiento de cada estudiante:
 - Actas de conciliación académica elaboradas por los docentes del área, director de curso, coordinadores y/ o comisión de evaluación y promoción a los estudiantes.
 - Los compromisos hechos con los padres de familia y estudiantes. La institución informará a los Padres de familia sobre el desempeño académico y convivencial mediante:
 - Citaciones a través de circulares.
 - Citaciones a través de correo certificado.
 - Visitas domiciliarias (actas).
 - El observador periódico del estudiante, donde reposan las anotaciones relevantes.

El padre de familia y/o acudiente será notificado del bajo desempeño y/o inasistencia reiterada del estudiante, por parte del docente y/o coordinadores durante el período académico.

El estudiante que sin causa justificada (excusa dentro del límite de los tres días), no se presente a las actividades de superación programadas, no podrá ser promovido ni matriculado al año siguiente porque no ha definido su año académico anterior.

El presente Sistema de Evaluación del IDEP se encuentra avalado por el Consejo Directivo, en las actas 072 y 079 de los años 2010, 2011 y 2012 y acta 018 del Consejo Académico, de los mismos años y la Resolución N° 02 de febrero 3 de 2017, revisado y ajustado por Consejo Directivo según acta N° 02 de fecha 31 de agosto de 2017 y socializado a padres de familia en reuniones de finalización de año 2017 y de inicio 2018 por cada Director de grupo.

El presente Sistema de Evaluación es aprobado por el Consejo Directivo con todos sus ajustes y modificaciones según acta de fecha 7 de febrero de 2018 mediante Resolución de la misma fecha